

Costes y prevención de riesgos laborales

Jaime Querol
Unión de Mutuas

La protección del Accidente Laboral

Accidente laboral

Hecho lesivo para el trabajador por causa de su actividad:

- en el lugar de trabajo habitual
- en el lugar que se ha desplazado para realizarlo
- en el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de trabajo
- en el desplazamiento por causa de su trabajo

La protección del Accidente Laboral

Enfermedad profesional

Se contrae por causa del desarrollo de su trabajo a lo largo del tiempo.

Existencia de un catálogo de enfermedades profesionales

La protección del Accidente Laboral

MATEPSS

Asociaciones de empresarios constituidas con el objeto de colaborar, bajo tutela y dirección del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas del Reglamento sobre Colaboración de las MATEPSS y con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

La protección del Accidente Laboral

Integración en el Sistema de la Seguridad Social

- Cuentas anuales
- Presupuestos
- Intervención General de la Seguridad Social.

La protección del Accidente Laboral

Contratación

Actualmente toda empresa debe tener cubierta la contingencia del accidente de trabajo mediante concierto con una MATEPSS.

El concierto se establece obligatoriamente desde el inicio de la actividad a la vez que se produce el alta de la empresa en Seguridad Social.

El concierto tiene una duración anual y puede ser revocado únicamente por la empresa, pudiendo cambiar a otra mutua, a su elección.

Empresa con centros de trabajo en distintas provincias, puede asociarse a distintas mutuas, una por cada provincia.

Solo en caso de falta de cotización por parte de la empresa, la mutua podrá desatender algunas obligaciones, pero no las relacionadas con prestaciones económicas.

Normativa reguladora de las MATEPSS

RDL 1/1994 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (arts. 68 a 76).

RD 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Colaboración de las MATEPSS.

Normativa reguladora de las MATEPSS

Prestaciones y servicios que dispensan las MATEPSS

	Prest. económicas	A. Sanitaria	Prevención Plan Marco MTAS
<i>Accidentes de trabajo</i>			
Trabajadores por cuenta ajena	×	×	×
Trabajadores por cuenta propia	×	×	×
Riesgo por embarazo y lactancia	×		
<i>Contingencias comunes</i>			
Trabajadores por cuenta ajena	×		
Trabajadores por cuenta propia	×		

Normativa reguladora de las MATEPSS

Prestaciones del Accidente Laboral

Económicas:

- Subsidio por incapacidad temporal por baja laboral
- Indemnizaciones por secuelas: baremo e incapacidad no invalidante
- Capitales Renta por invalidez o muerte
- Reintegro de gastos derivados del accidente (desplazamientos y otros).

Asistenciales:

- Gastos derivados de la actuación medica necesaria hasta la completa curación y obtención del alta medica.

Normativa reguladora de las MATEPSS

Prevención

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, establece que las mutuas podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los Servicios de Prevención.

El RD 688/2005, de 20 de junio, regula el régimen de funcionamiento de las mutuas como Servicio de Prevención Ajeno. La aplicación de este RD ha motivado la segregación de los medios humanos, materiales y otros de las mutuas, a una entidad independiente que realiza la actividad de prevención conforme a las necesidades de las empresas asociadas a la mutua, previo concierto y pago de dicho servicio.

Normativa reguladora de las MATEPSS

Por lo anterior, las MATEPSS solo pueden efectuar la actividad de prevención por lo previsto en la Ley General de Seguridad Social y definidas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por las que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

El crédito presupuestario queda limitado al 1 % de la recaudación de cuotas de A.T.

El importe autorizado para el sector en 2008 es de 76.526 miles de euros, supone una reducción del 7,1 % respecto a 1997.

Normativa reguladora de las MATEPSS

Riesgo por embarazo y lactancia.

Económicas:

Prestación por tiempo del embarazo.

Contingencias comunes

Económicas:

**Subsidio por incapacidad temporal por baja
laboral.**

La tarifa de Accidentes de Trabajo

La tarifa en vigor viene actualizada por la ley 51/2007, de 26 de diciembre, de presupuestos generales para 2008, en su disposición final decimocuarta, para su aplicación desde 1/01/08 y vigencia indefinida.

DATOS DE INTERES DEL SECTOR. PRESUPUESTO 2008

Colectivo protegido por las MATEPSS

Trabajadores por cuenta ajena	16.022.808
Empresas asociadas	2.206.756
Trabajadores por cuenta propia	451.285
Trabajadores empleados en las MATEPSS	23.634

DATOS DE INTERES DEL SECTOR. PRESUPUESTO 2008

INGRESOS

rubricas económicas	miles de euros	% s/ total
cotizaciones sociales	11.154.590,00	90,73%
tasas y otros ingresos	160.154,38	1,30%
transferencias corrientes	272,10	0,00%
ingresos patrimoniales	81.970,72	0,67%
operaciones corrientes	11.396.987,20	92,70%
operaciones de capital	15.550,70	0,13%
operaciones financieras	882.040,41	7,17%
Total de ingresos	12.294.578,31	100,00%

Costes y prevención de riesgos laborales

DATOS DE INTERES DEL SECTOR. PRESUPUESTO 2008

GASTOS

rubricas económicas	miles de euros	% s/ total
prestaciones económicas	7.818.902,01	63,60%
incapacidad temporal	4.269.872,93	34,73%
capitales renta y otras compens.	3.549.029,08	28,87%
asistencia sanitaria	1.518.620,36	12,35%
higiene y seguridad	76.525,67	0,62%
administración del Patrimonio	2.259.479,97	18,38%
Dirección y servicios generales	621.050,30	5,05%
Total de gastos	12.294.578,31	100,00%

Costes y prevención de riesgos laborales

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Se aprueba la planificación de las actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social durante el año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II de la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.



La planificación de actividades preventivas que se aprueba incluye, además de las actividades de ámbito general, los seis programas específicos que se relacionan a continuación, elaborados de acuerdo con las prioridades establecidas y orientados a la realización de actividades destinadas preferentemente a las microempresas, de hasta 10 trabajadores, y pequeñas empresas, de entre 11 y 49 trabajadores, en los términos y con el alcance y contenido que se derivan de los objetivos propuestos en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

1. Programa de asistencia técnica a las PYMES para fomentar la integración de la prevención en la empresa y la mejora de su gestión a través de visitas a los centros de trabajo de las empresas asociadas y acciones específicas, que tendrán como finalidad:

a. En las empresas de menos de 6 trabajadores, en las que el empresario asuma personalmente la actividad preventiva, el asesoramiento personal y directo al empresario en todos aquellos aspectos necesarios para la consecución de la eficaz y efectiva gestión de la prevención (evaluación, planificación y ejecución).

b. En las empresas de hasta 49 trabajadores distintas de las anteriores, cuya actividad se encuentre incluida en las ramas de actividad relacionadas en el anexo adjunto, correspondientes a las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales en el año 2007, el asesoramiento personal y directo al trabajador designado en todos aquellos aspectos necesarios para la

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.



1. Programa de asistencia técnica a las PYMES para fomentar la integración de la prevención en la empresa y la mejora de su gestión a través de visitas a los centros de trabajo de las empresas asociadas y acciones específicas, que tendrán como finalidad:

a. En las empresas de menos de 6 trabajadores, en las que el empresario asuma personalmente la actividad preventiva, el asesoramiento personal y directo al empresario en todos aquellos aspectos necesarios para la consecución de la eficaz y efectiva gestión de la prevención (evaluación, planificación y ejecución).

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

1. Programa de asistencia técnica a las PYMES para fomentar la integración de la prevención en la empresa y la mejora de su gestión a través de visitas a los centros de trabajo de las empresas asociadas y acciones específicas, que tendrán como finalidad:

b. En las empresas de hasta 49 trabajadores distintas de las anteriores, cuya actividad se encuentre incluida en las ramas de actividad relacionadas en el anexo adjunto, correspondientes a las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales en el año 2007, el asesoramiento personal y directo al trabajador designado en todos aquellos aspectos necesarios para la consecución de la eficaz y efectiva gestión de la prevención (evaluación, planificación y ejecución).

c. Programas de formación específica a empresarios, mandos y a trabajadores de empresas asociadas para que puedan asumir o ser designados para la gestión de la actividad preventiva de la empresa.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

2. Programa de visitas y acciones para promover, de manera prioritaria, la reducción de la siniestralidad en empresas pertenecientes a las ramas de actividad que figuran en el anexo, correspondientes a las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales en el año 2007, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dichos daños. La mutua realizará un programa de seguimiento que permita valorar la incidencia de su actuación.

3. Programa de elaboración y difusión, a través de actuaciones específicas, de códigos de buenas prácticas por actividad, dirigidas a empresas incluidas en las ramas de actividad del anexo. Las actividades de divulgación tendrán en cuenta los aspectos relativos a la lengua y cultura de la población emigrante.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

2. Programa de visitas y acciones para promover, de manera prioritaria, la reducción de la siniestralidad en empresas pertenecientes a las ramas de actividad que figuran en el anexo, correspondientes a las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales en el año 2007, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dichos daños. La mutua realizará un programa de seguimiento que permita valorar la incidencia de su actuación.

3. Programa de elaboración y difusión, a través de actuaciones específicas, de códigos de buenas prácticas por actividad, dirigidas a empresas incluidas en las ramas de actividad del anexo. Las actividades de divulgación tendrán en cuenta los aspectos relativos a la lengua y cultura de la población emigrante.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

4. Programa de elaboración y difusión de un código de buenas prácticas relativas a la mejora de la integración de la prevención en la empresa o de la coordinación de la actividad preventiva, dirigida esta última a las empresas asociadas a las mutuas que se hallen en situaciones de concurrencia de empresas y trabajadores autónomos en el mismo centro de trabajo, ya sea en su condición de empresa principal, contratista, subcontratista o trabajador autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

5. Desarrollo de los siguientes programas de actuación de I+D+i:

- Investigación sobre la incidencia de los trastornos musculoesqueléticos, sus causas determinantes y medidas preventivas propuestas para reducirla, con una clasificación sistemática de los factores de riesgo asociados por ramas de actividad. Estudio comparativo entre la incidencia de enfermedades profesionales de etiología musculoesquelética y accidentes producidos por sobreesfuerzos físicos durante el año 2008 con respecto a años anteriores (2006 y 2007) y realización de un programa de divulgación, educación y sensibilización en prevención de estos trastornos.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

5. Desarrollo de los siguientes programas de actuación de I+D+i:

- Elaboración de un estudio sobre las enfermedades profesionales notificadas desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre del año 2008 que incluya un estudio comparativo con ejercicios anteriores, en el que se analicen y valoren los distintos factores que influyen en su evolución, con especial referencia a los derivados de la publicación del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. El estudio, de ámbito sectorial, contendrá conclusiones y propuestas.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

5. Desarrollo de los siguientes programas de actuación de I+D+i:

- A partir de las bajas laborales o incapacidades ocasionadas por exposiciones a agentes físicos (ruido, vibraciones, campos electromagnéticos, radiaciones ópticas), determinación de los puestos de trabajo, características de las tareas y ramas de actividad que presentan unos niveles de exposición más elevados, estableciendo códigos de buenas prácticas encaminados a la eliminación, disminución o control de riesgos.
- Desarrollo de otros programas de I+D+i distintos de los anteriores, así como estudios, colaboraciones o trabajos vinculados a la prevención de riesgos laborales en las empresas asociadas a las mutuas, que éstas incluyan en sus respectivos planes de actividades preventivas para su autorización según lo previsto en esta resolución.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

6. Programa de formación, concienciación y asistencia técnica al trabajador autónomo cuya actividad se realice en las ramas de actividad del anexo, que tengan por finalidad la identificación y calificación de los riesgos laborales en el marco de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Ramas de actividad con mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales

Total accidentes de trabajo graves y mortales en centros de trabajo de 1 a 49 trabajadores

Rama de actividad	
Construcción	2.584
Transporte terrestre y por tubería	485
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	435
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria	305
Comercio al por mayor. Intermediarios del comercio	263
Industria de la madera y del corcho. Cestería	192
Hostelería	178
Fabricación de productos minerales no metálicos	171
Industria de alimentos, bebidas y tabaco	161
Fabricación de muebles. Otras manufacturas. Reciclaje	148
Comercio al por menor. Reparaciones domésticas	147
Pesca y acuicultura	142
Venta y reparación de vehículos. Venta de combustible	135
Total accidentes ramas seleccionadas	5.346

Costes y prevención de riesgos laborales

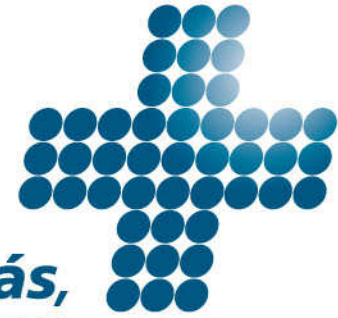


CORPORACIÓN *mutua*

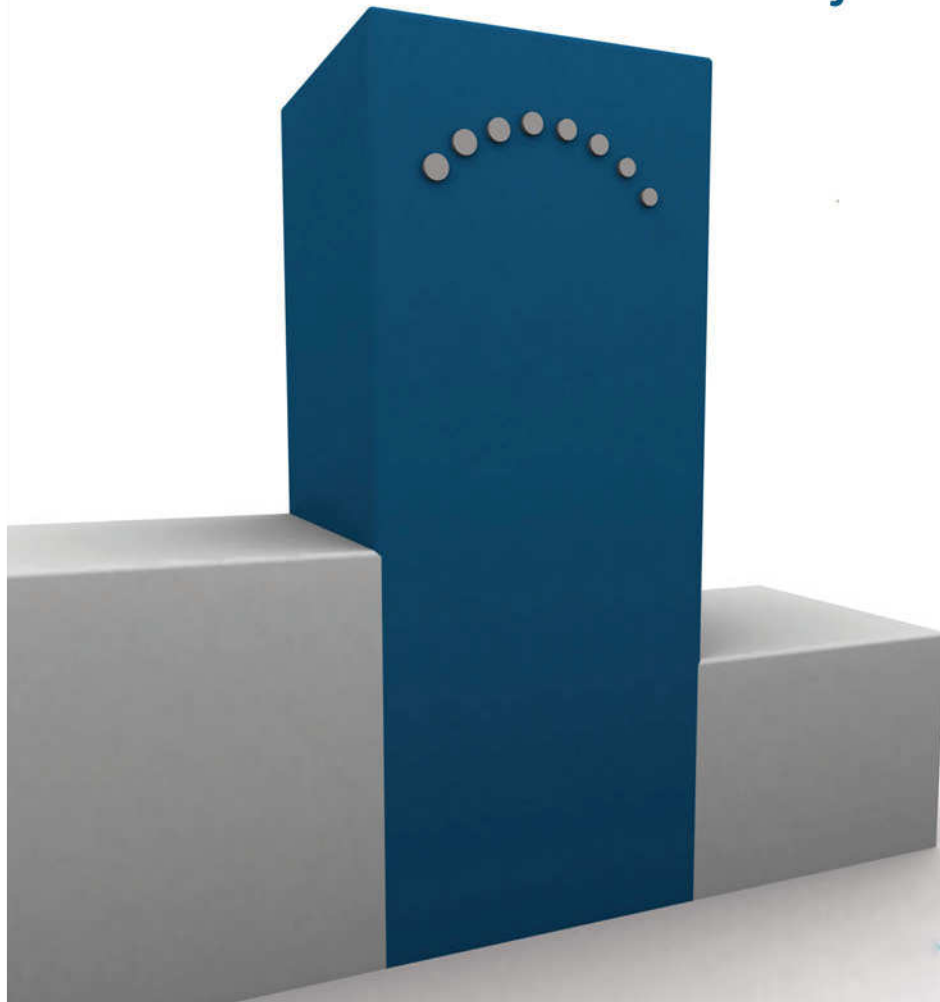


*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***





*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



El primer grupo mutual del país

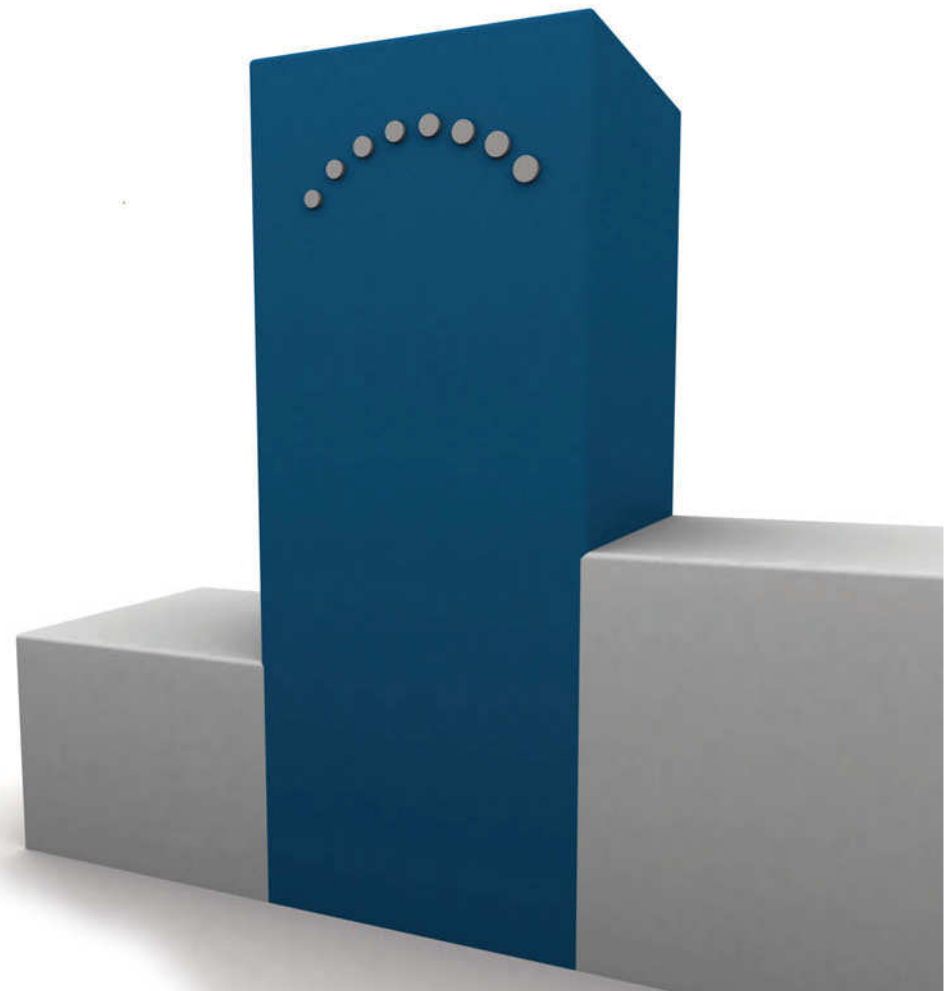
Por servicios

Por equipo

Por red de centros

Por empresas asociadas

Por calidad





Corporación Mutua

- **Somos el resultado de un proceso de agrupación de ocho Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, dando como resultado una Mancomunidad, en un marco de coordinación y puesta en común de medios y recursos**
- **Somos una iniciativa novedosa, que no es una fusión, en la que las Mutuas que participamos mantenemos plenamente nuestra identidad y personalidad jurídica, con una clara proyección autonómica y territorial**



*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

Corporación Mutua

- **En Corporación Mutua, todas las Entidades compartimos y desarrollamos nuestra actividad con un compromiso de colaboración basado en comportamientos éticos, en la transparencia y buenas prácticas de gestión y en la calidad total**





¿Qué Mutuas integramos Corporación Mutua?

- MUTUA DE CEUTA (CESMA)
- IBERMUTUAMUR
- MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
- MC MUTUAL
- MUTUA GALLEGA
- MUTUALIA
- SOLIMAT
- UNIÓN DE MUTUAS



Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.**




CORPORACIÓN **mutua**

¿Por qué una Corporación?

Porque se trata de un nuevo modelo que **SUMA** la capacidad de cada una de las Entidades que participa de forma que refuerzan sus ventajas competitivas, **manteniendo una identidad propia**, cercanía, autonomía y capacidad de gestión, en un marco de coordinación común



*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

Corporación Mutua: Una visión compartida del papel de las Mutuas en el Sistema de Protección Social

**Una respuesta estratégica a un entorno
más exigente en el sector de Mutuas, en el
que se requiere aumentar tamaño,
eficiencia, calidad y solvencia**





¿Qué conseguimos estando juntos?

- Cobertura geográfica plena
- Capacidad de elección de red desde 19 de febrero de 2008
- Crecimiento en el número de empresas asociadas
- Mayor representación de las empresas asociadas
- Mantenimiento de la identidad e idiosincrasia de cada Mutua
- Anticipación y adaptación a nuevos cambios regulatorios
- Garantía de empleo





¿Cómo lo conseguimos?

- Con especial atención a la **territorialidad**
 - Basado en un enfoque local
 - Cercanía y atención a los mutualistas
 - Coordinación
- Con una **cobertura geográfica plena**
 - Con una estructura colaborativa común
 - Con la integración de nuestras redes sanitarias y de servicios
 - Modelo de inversión y crecimiento común
- Con el **desarrollo y obtención de sinergias**
 - Mejores prácticas, lo mejor de cada Mutua
 - Elementos de soporte para una visión común



*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

Actuaciones y objetivos estratégicos





Objetivos estratégicos

- Aumento de eficiencia y solvencia individual y conjunta de entidades
- Líderes en calidad de servicio: mejora y modelo de gestión común
- Ser un grupo mutual líder en el ámbito del Estado
- Ser un grupo mutual líder en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas





Actuaciones estratégicas

- Integración de la Red Asistencial desde 19 de febrero de 2008
 - Capacidad de elección de los trabajadores de las empresas mutualistas
 - Autorización del protocolo de coordinación sanitaria entre entidades de la Corporación por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

- Diseño de un modelo de gestión común basado en la calidad total antes de 31 diciembre de 2008





Actuaciones estratégicas

- Mejora de servicios:
 - Inversiones
 - Centros
 - Profesionalización
 - I+D+i

- Interconexión tecnológica entre entidades
 - Videoconferencia entre Mutuas
 - Desarrollo de aplicaciones dirigidas a la coordinación de la asistencia





Actuaciones estratégicas

- Nuevos objetivos para las Entidades que forman la Corporación.
- Programa especial dirigido a las empresas multilocalizadas
- Creación de marca e imagen corporativa
- Presentación a los Ejecutivos de las Comunidades Autónomas





Grupos de trabajo en áreas estratégicas

1. **POLÍTICA Y ESTRATEGIA**
2. **ECONÓMICO-FINANCIERO**
3. **COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
4. **GESTIÓN DE CLIENTES**
5. **INVERSIONES Y ALIANZAS OPERATIVAS**
6. **CONTINGENCIA PROFESIONAL**
7. **CONTINGENCIA COMÚN**
8. **SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS**
9. **MEJORA CONTÍNUA**
10. **I+D+i y RESPONSABILIDAD SOCIAL**
11. **DESARROLLO DE PERSONAS**



*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

DATOS CONJUNTOS



Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.**




CORPORACIÓN **mutua**

Colectivo de empresas y trabajadores

Empresas Asociadas

436.080

Trabajadores Protegidos CP

3.579.808





Magnitudes económicas

2007	
Cuotas totales (miles de euros)	2.715.965
2006	
Provisiones y reservas totales (miles de euros)	1.275.244





Ranking del sector de Mutuas 2006

	CUOTAS CP	CUOTAS CC	TOTAL CUOTAS
CORPORACIÓN MUTUA	1.785.584,25	660.383,75	2.445.968,00
FREMAP	1.686.312,05	685.010,42	2.371.322,47
ASEPEYO	1.134.509,37	495.068,96	1.629.578,33
MUTUA UNIVERSAL	696.689,99	256.871,20	953.561,19
FRATERNIDAD-MUPRESA	649.482,53	278.534,17	928.016,70



Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores**



**CORPORACIÓN mutua**

Ranking del Sector de Mutuas 2006 (millones de euros)

Mutua	Total Cuotas	% s/ total
Corporación Mutua	2.446	24,35
Fremap	2.371	23,60
Asepeyo	1.630	16,22
Universal	954	9,49
Fraternidad	928	9,24
Maz	413	4,11
Umivale	342	3,40
Reddis-Matt +Fimac+MUPA	300	2,99
Egarsat	210	2,09
Balear	148	1,48
Intercomarcal	137	1,36
Montañesa	127	1,26
Navarra	41	0,41
Sector	10.047	100,00

Datos Seguridad Social 2006



Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.**




CORPORACIÓN **mutua**

Cuota de mercado
(en cotizaciones sociales)

24,35 %





Cuota de mercado por número de trabajadores
(31/10/2007)

CCAA	TRABAJADORES	% CUOTA S/ SECTOR	POSICIÓN EN RANKING CCAA	SECTOR
ANDALUCIA	458.936	20,87	2	2.198.581
ARAGÓN	32.758	7,03	4	465.929
ASTURIAS	109.148	35,01	1	311.771
BALEARES	22.940	6,56	6	349.870
CANARIAS	179.469	26,26	1	683.550
CANTABRIA	28.086	15,48	2	181.421
CASTILLA LEÓN	174.258	24,17	2	720.829
CASTILLA LA MANCHA	144.876	25,08	2	577.702
CATALUÑA	455.940	16,39	2	2.782.616
EXTREMADURA	51.885	20,42	2	254.134
GALICIA	303.287	38,27	1	792.478
MADRID	438.562	17,50	3	2.506.292
MURCIA	248.959	52,18	1	477.140
NAVARRA	22.413	9,68	5	231.639
PAIS VASCO	375.735	49,24	1	763.019
LA RIOJA	16.050	15,17	3	105.799
C. VALENCIANA	506.879	32,85	1	1.543.068
CEUTA	8.802	57,97	1	15.183
MELILLA	825	6,57	5	12.557
TOTAL	3.579.808	23,91	2	14.973.578





Posición en Ranking de Comunidades Autónomas

	Nº 1	Nº 2	Nº 3	Otros
Corporación Mutua	6 CC.AA	6 CC.AA	2 CC.AA	3 CC.AA
% Sector	31%	45%	17%	7%



*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN *mutua*

RED DE SERVICIO





Red de Centros

Total Centros Propios **340**

Hospitales 8

Asistenciales 238

Administrativos 94

Centros Intermutuales

Hospitales 2



*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

Equipo humano

6.197
profesionales



*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN *mutua*

COMUNIDAD VALENCIANA



Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.**



Comunidad Valenciana

CORPORACIÓN **mutua**

CORPORACIÓN **mutua**

Resto Sector

Trabajadores	506.879	1.036.189
% cuota	32,85%	67,15%

Red de Servicio:

- Centros: 58
- Asistenciales: 44
- Administrativos: 13
- Hospitales: 1



Trabajadores protegidos	143.632	353.408
% cuota	28,90%	71,10%



Red de Servicio:

- Centros: 17
- Asistenciales: 10
- Administrativos: 7



Alicante



Trabajadores protegidos	142.542	72.103
% cuota	66,41%	33,59%

● ● ● Red de Servicio:

- Centros: 14
- Asistenciales: 11
- Administrativos: 2
- Hospitales: 1

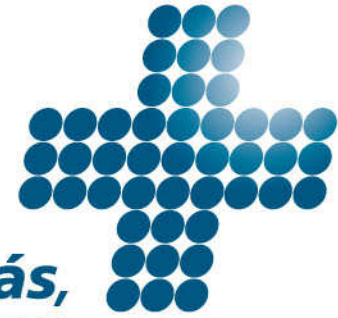


Trabajadores protegidos	220.705	610.678
% cuota	26,55%	73,45%

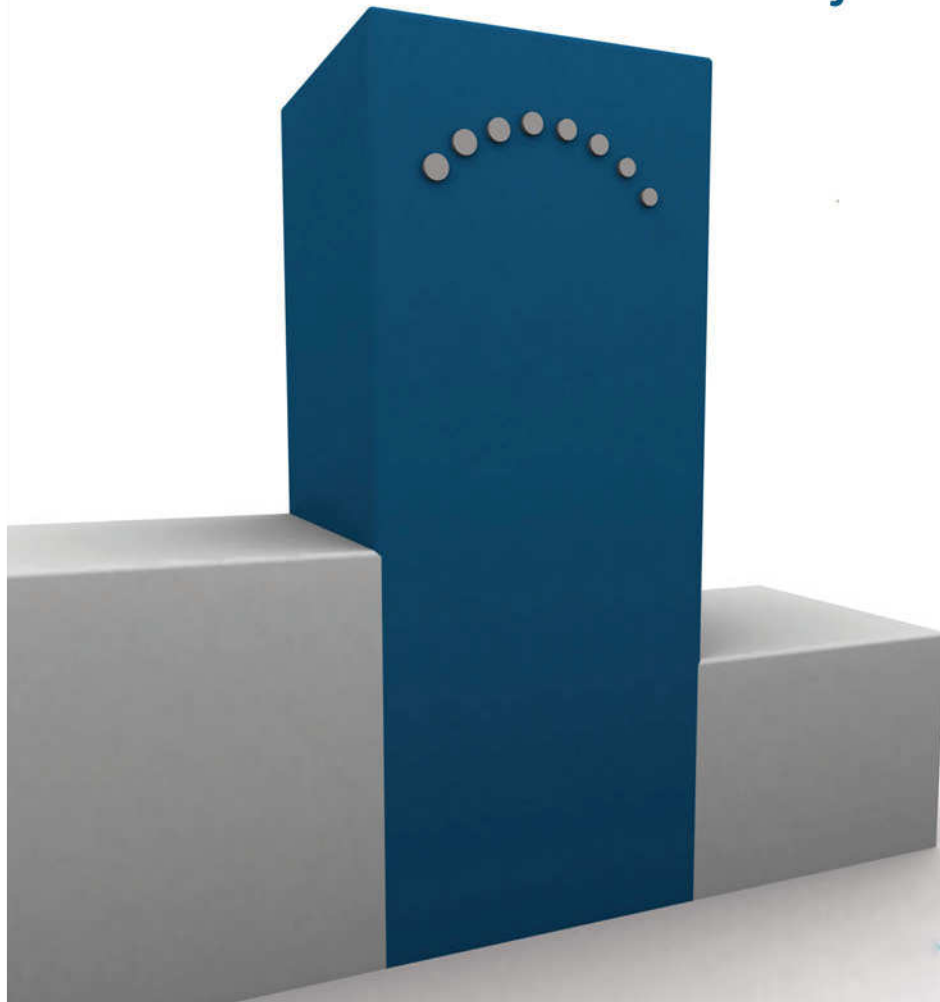
● ● ● Red de Servicio:

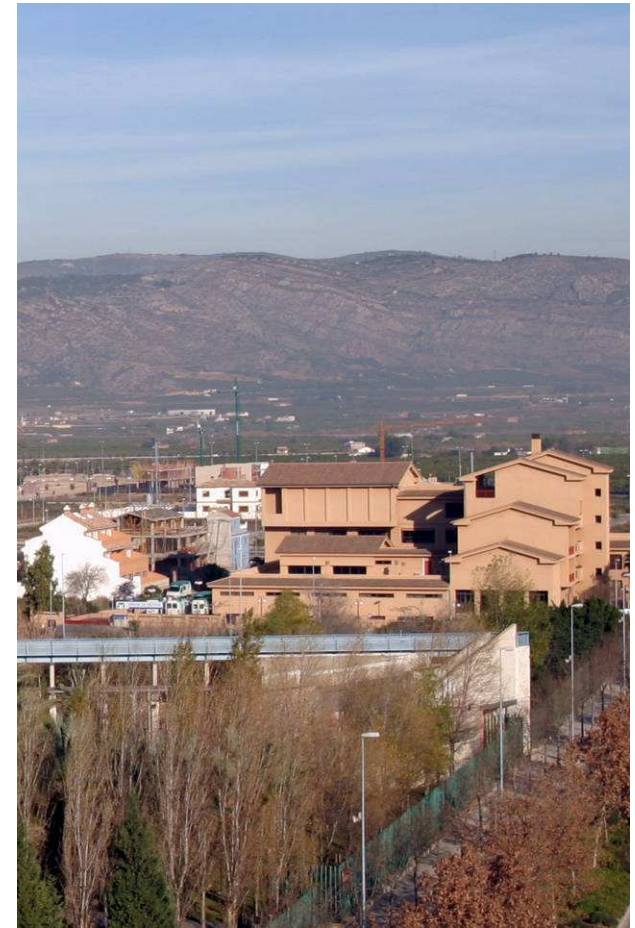
- Centros: 27
- Asistenciales: 23
- Administrativos: 4





*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***





Costes y prevención de riesgos laborales

Jaime Querol
Unión de Mutuas

La protección del Accidente Laboral

Accidente laboral

Hecho lesivo para el trabajador por causa de su actividad:

- en el lugar de trabajo habitual
- en el lugar que se ha desplazado para realizarlo
- en el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de trabajo
- en el desplazamiento por causa de su trabajo

La protección del Accidente Laboral

Enfermedad profesional

Se contrae por causa del desarrollo de su trabajo a lo largo del tiempo.

Existencia de un catálogo de enfermedades profesionales

La protección del Accidente Laboral

MATEPSS

Asociaciones de empresarios constituidas con el objeto de colaborar, bajo tutela y dirección del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas del Reglamento sobre Colaboración de las MATEPSS y con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

La protección del Accidente Laboral

Integración en el Sistema de la Seguridad Social

- Cuentas anuales
- Presupuestos
- Intervención General de la Seguridad Social.

La protección del Accidente Laboral

Contratación

Actualmente toda empresa debe tener cubierta la contingencia del accidente de trabajo mediante concierto con una MATEPSS.

El concierto se establece obligatoriamente desde el inicio de la actividad a la vez que se produce el alta de la empresa en Seguridad Social.

El concierto tiene una duración anual y puede ser revocado únicamente por la empresa, pudiendo cambiar a otra mutua, a su elección.

Empresa con centros de trabajo en distintas provincias, puede asociarse a distintas mutuas, una por cada provincia.

Solo en caso de falta de cotización por parte de la empresa, la mutua podrá desatender algunas obligaciones, pero no las relacionadas con prestaciones económicas.

Normativa reguladora de las MATEPSS

RDL 1/1994 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (arts. 68 a 76).

RD 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Colaboración de las MATEPSS.

Normativa reguladora de las MATEPSS

Prestaciones y servicios que dispensan las MATEPSS

	Prest. económicas	A. Sanitaria	Prevención Plan Marco MTAS
<i>Accidentes de trabajo</i>			
Trabajadores por cuenta ajena	×	×	×
Trabajadores por cuenta propia	×	×	×
Riesgo por embarazo y lactancia	×		
<i>Contingencias comunes</i>			
Trabajadores por cuenta ajena	×		
Trabajadores por cuenta propia	×		

Normativa reguladora de las MATEPSS

Prestaciones del Accidente Laboral

Económicas:

- Subsidio por incapacidad temporal por baja laboral
- Indemnizaciones por secuelas: baremo e incapacidad no invalidante
- Capitales Renta por invalidez o muerte
- Reintegro de gastos derivados del accidente (desplazamientos y otros).

Asistenciales:

- Gastos derivados de la actuación medica necesaria hasta la completa curación y obtención del alta medica.

Normativa reguladora de las MATEPSS

Prevención

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, establece que las mutuas podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los Servicios de Prevención.

El RD 688/2005, de 20 de junio, regula el régimen de funcionamiento de las mutuas como Servicio de Prevención Ajeno. La aplicación de este RD ha motivado la segregación de los medios humanos, materiales y otros de las mutuas, a una entidad independiente que realiza la actividad de prevención conforme a las necesidades de las empresas asociadas a la mutua, previo concierto y pago de dicho servicio.

Normativa reguladora de las MATEPSS

Por lo anterior, las MATEPSS solo pueden efectuar la actividad de prevención por lo previsto en la Ley General de Seguridad Social y definidas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por las que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

El crédito presupuestario queda limitado al 1 % de la recaudación de cuotas de A.T.

El importe autorizado para el sector en 2008 es de 76.526 miles de euros, supone una reducción del 7,1 % respecto a 1997.

Normativa reguladora de las MATEPSS

Riesgo por embarazo y lactancia.

Económicas:

Prestación por tiempo del embarazo.

Contingencias comunes

Económicas:

**Subsidio por incapacidad temporal por baja
laboral.**

La tarifa de Accidentes de Trabajo

La tarifa en vigor viene actualizada por la ley 51/2007, de 26 de diciembre, de presupuestos generales para 2008, en su disposición final decimocuarta, para su aplicación desde 1/01/08 y vigencia indefinida.

DATOS DE INTERES DEL SECTOR. PRESUPUESTO 2008

Colectivo protegido por las MATEPSS

Trabajadores por cuenta ajena	16.022.808
Empresas asociadas	2.206.756
Trabajadores por cuenta propia	451.285
Trabajadores empleados en las MATEPSS	23.634

DATOS DE INTERES DEL SECTOR. PRESUPUESTO 2008

INGRESOS

rubricas económicas	miles de euros	% s/ total
cotizaciones sociales	11.154.590,00	90,73%
tasas y otros ingresos	160.154,38	1,30%
transferencias corrientes	272,10	0,00%
ingresos patrimoniales	81.970,72	0,67%
operaciones corrientes	11.396.987,20	92,70%
operaciones de capital	15.550,70	0,13%
operaciones financieras	882.040,41	7,17%
Total de ingresos	12.294.578,31	100,00%

Costes y prevención de riesgos laborales

DATOS DE INTERES DEL SECTOR. PRESUPUESTO 2008

GASTOS

rubricas económicas	miles de euros	% s/ total
prestaciones económicas	7.818.902,01	63,60%
incapacidad temporal	4.269.872,93	34,73%
capitales renta y otras compens.	3.549.029,08	28,87%
asistencia sanitaria	1.518.620,36	12,35%
higiene y seguridad	76.525,67	0,62%
administración del Patrimonio	2.259.479,97	18,38%
Dirección y servicios generales	621.050,30	5,05%
Total de gastos	12.294.578,31	100,00%

Costes y prevención de riesgos laborales

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Se aprueba la planificación de las actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social durante el año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II de la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

La planificación de actividades preventivas que se aprueba incluye, además de las actividades de ámbito general, los seis programas específicos que se relacionan a continuación, elaborados de acuerdo con las prioridades establecidas y orientados a la realización de actividades destinadas preferentemente a las microempresas, de hasta 10 trabajadores, y pequeñas empresas, de entre 11 y 49 trabajadores, en los términos y con el alcance y contenido que se derivan de los objetivos propuestos en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

1. Programa de asistencia técnica a las PYMES para fomentar la integración de la prevención en la empresa y la mejora de su gestión a través de visitas a los centros de trabajo de las empresas asociadas y acciones específicas, que tendrán como finalidad:

a. En las empresas de menos de 6 trabajadores, en las que el empresario asuma personalmente la actividad preventiva, el asesoramiento personal y directo al empresario en todos aquellos aspectos necesarios para la consecución de la eficaz y efectiva gestión de la prevención (evaluación, planificación y ejecución).

b. En las empresas de hasta 49 trabajadores distintas de las anteriores, cuya actividad se encuentre incluida en las ramas de actividad relacionadas en el anexo adjunto, correspondientes a las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales en el año 2007, el asesoramiento personal y directo al trabajador designado en todos aquellos aspectos necesarios para la

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.



1. Programa de asistencia técnica a las PYMES para fomentar la integración de la prevención en la empresa y la mejora de su gestión a través de visitas a los centros de trabajo de las empresas asociadas y acciones específicas, que tendrán como finalidad:

a. En las empresas de menos de 6 trabajadores, en las que el empresario asuma personalmente la actividad preventiva, el asesoramiento personal y directo al empresario en todos aquellos aspectos necesarios para la consecución de la eficaz y efectiva gestión de la prevención (evaluación, planificación y ejecución).

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

1. Programa de asistencia técnica a las PYMES para fomentar la integración de la prevención en la empresa y la mejora de su gestión a través de visitas a los centros de trabajo de las empresas asociadas y acciones específicas, que tendrán como finalidad:

b. En las empresas de hasta 49 trabajadores distintas de las anteriores, cuya actividad se encuentre incluida en las ramas de actividad relacionadas en el anexo adjunto, correspondientes a las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales en el año 2007, el asesoramiento personal y directo al trabajador designado en todos aquellos aspectos necesarios para la consecución de la eficaz y efectiva gestión de la prevención (evaluación, planificación y ejecución).

c. Programas de formación específica a empresarios, mandos y a trabajadores de empresas asociadas para que puedan asumir o ser designados para la gestión de la actividad preventiva de la empresa.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

2. Programa de visitas y acciones para promover, de manera prioritaria, la reducción de la siniestralidad en empresas pertenecientes a las ramas de actividad que figuran en el anexo, correspondientes a las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales en el año 2007, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dichos daños. La mutua realizará un programa de seguimiento que permita valorar la incidencia de su actuación.

3. Programa de elaboración y difusión, a través de actuaciones específicas, de códigos de buenas prácticas por actividad, dirigidas a empresas incluidas en las ramas de actividad del anexo. Las actividades de divulgación tendrán en cuenta los aspectos relativos a la lengua y cultura de la población emigrante.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

2. Programa de visitas y acciones para promover, de manera prioritaria, la reducción de la siniestralidad en empresas pertenecientes a las ramas de actividad que figuran en el anexo, correspondientes a las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales en el año 2007, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dichos daños. La mutua realizará un programa de seguimiento que permita valorar la incidencia de su actuación.

3. Programa de elaboración y difusión, a través de actuaciones específicas, de códigos de buenas prácticas por actividad, dirigidas a empresas incluidas en las ramas de actividad del anexo. Las actividades de divulgación tendrán en cuenta los aspectos relativos a la lengua y cultura de la población emigrante.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

4. Programa de elaboración y difusión de un código de buenas prácticas relativas a la mejora de la integración de la prevención en la empresa o de la coordinación de la actividad preventiva, dirigida esta última a las empresas asociadas a las mutuas que se hallen en situaciones de concurrencia de empresas y trabajadores autónomos en el mismo centro de trabajo, ya sea en su condición de empresa principal, contratista, subcontratista o trabajador autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

5. Desarrollo de los siguientes programas de actuación de I+D+i:

- Investigación sobre la incidencia de los trastornos musculoesqueléticos, sus causas determinantes y medidas preventivas propuestas para reducirla, con una clasificación sistemática de los factores de riesgo asociados por ramas de actividad. Estudio comparativo entre la incidencia de enfermedades profesionales de etiología musculoesquelética y accidentes producidos por sobreesfuerzos físicos durante el año 2008 con respecto a años anteriores (2006 y 2007) y realización de un programa de divulgación, educación y sensibilización en prevención de estos trastornos.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

5. Desarrollo de los siguientes programas de actuación de I+D+i:

- Elaboración de un estudio sobre las enfermedades profesionales notificadas desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre del año 2008 que incluya un estudio comparativo con ejercicios anteriores, en el que se analicen y valoren los distintos factores que influyen en su evolución, con especial referencia a los derivados de la publicación del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. El estudio, de ámbito sectorial, contendrá conclusiones y propuestas.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

5. Desarrollo de los siguientes programas de actuación de I+D+i:

- A partir de las bajas laborales o incapacidades ocasionadas por exposiciones a agentes físicos (ruido, vibraciones, campos electromagnéticos, radiaciones ópticas), determinación de los puestos de trabajo, características de las tareas y ramas de actividad que presentan unos niveles de exposición más elevados, estableciendo códigos de buenas prácticas encaminados a la eliminación, disminución o control de riesgos.
- Desarrollo de otros programas de I+D+i distintos de los anteriores, así como estudios, colaboraciones o trabajos vinculados a la prevención de riesgos laborales en las empresas asociadas a las mutuas, que éstas incluyan en sus respectivos planes de actividades preventivas para su autorización según lo previsto en esta resolución.

Actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

6. Programa de formación, concienciación y asistencia técnica al trabajador autónomo cuya actividad se realice en las ramas de actividad del anexo, que tengan por finalidad la identificación y calificación de los riesgos laborales en el marco de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Ramas de actividad con mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales

Total accidentes de trabajo graves y mortales en centros de trabajo de 1 a 49 trabajadores

Rama de actividad	
Construcción	2.584
Transporte terrestre y por tubería	485
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	435
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria	305
Comercio al por mayor. Intermediarios del comercio	263
Industria de la madera y del corcho. Cestería	192
Hostelería	178
Fabricación de productos minerales no metálicos	171
Industria de alimentos, bebidas y tabaco	161
Fabricación de muebles. Otras manufacturas. Reciclaje	148
Comercio al por menor. Reparaciones domésticas	147
Pesca y acuicultura	142
Venta y reparación de vehículos. Venta de combustible	135
Total accidentes ramas seleccionadas	5.346

Costes y prevención de riesgos laborales

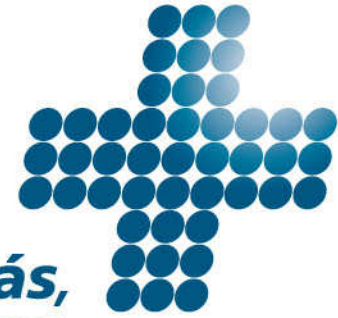


CORPORACIÓN *mutua*

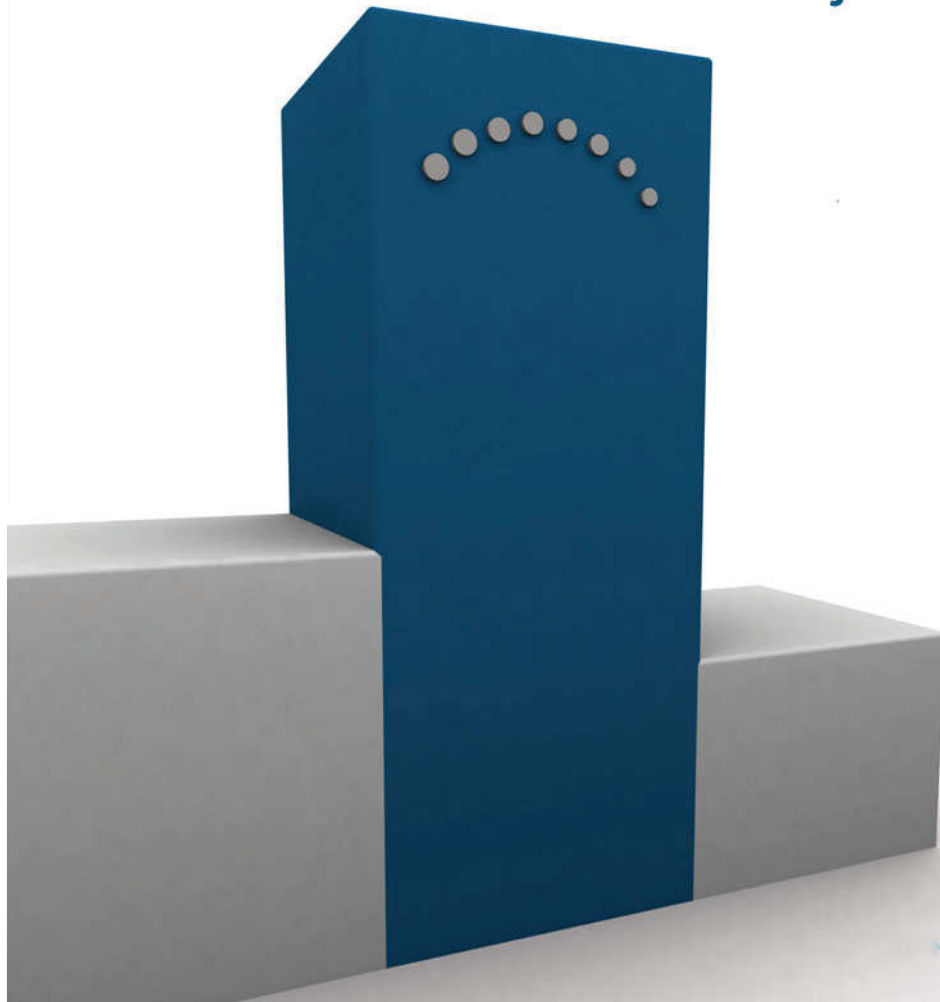


*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***





*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



El primer grupo mutual del país

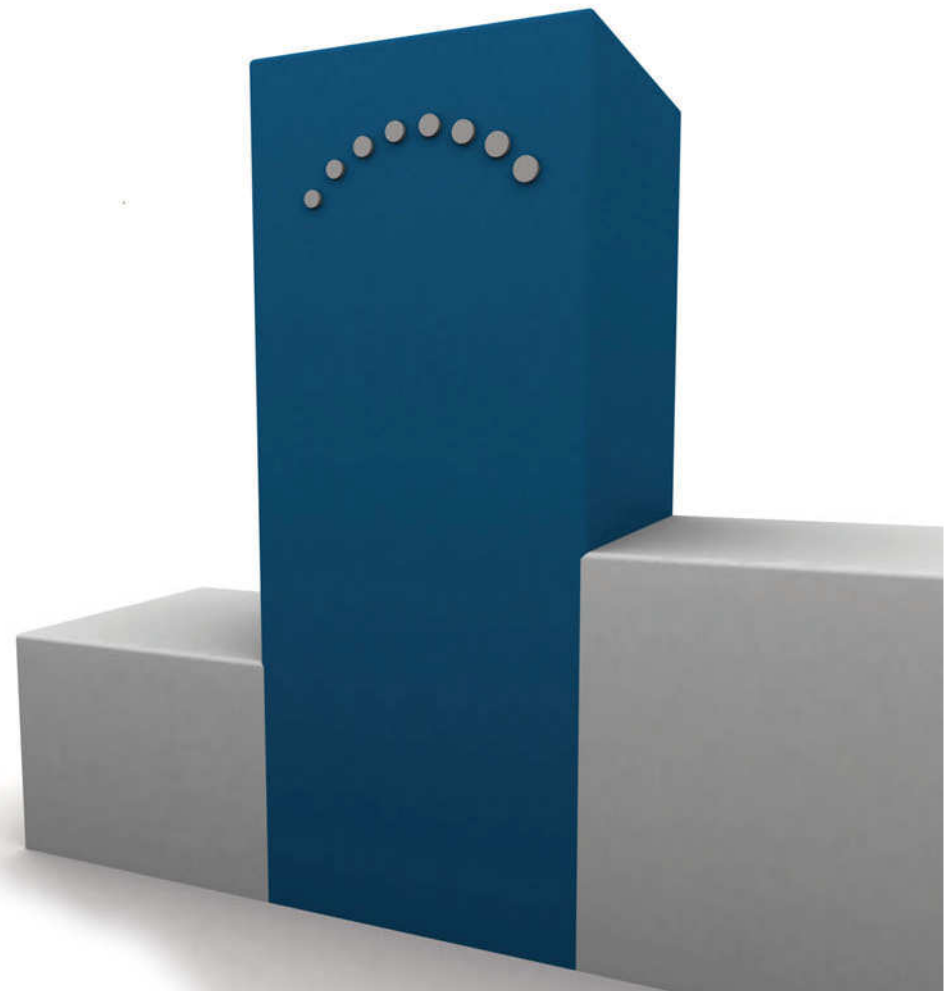
Por servicios

Por equipo

Por red de centros

Por empresas asociadas

Por calidad





Corporación Mutua

- **Somos el resultado de un proceso de agrupación de ocho Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, dando como resultado una Mancomunidad, en un marco de coordinación y puesta en común de medios y recursos**
- **Somos una iniciativa novedosa, que no es una fusión, en la que las Mutuas que participamos mantenemos plenamente nuestra identidad y personalidad jurídica, con una clara proyección autonómica y territorial**



*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

Corporación Mutua

- **En Corporación Mutua, todas las Entidades compartimos y desarrollamos nuestra actividad con un compromiso de colaboración basado en comportamientos éticos, en la transparencia y buenas prácticas de gestión y en la calidad total**





¿Qué Mutuas integramos Corporación Mutua?

- MUTUA DE CEUTA (CESMA)
- IBERMUTUAMUR
- MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
- MC MUTUAL
- MUTUA GALLEGA
- MUTUALIA
- SOLIMAT
- UNIÓN DE MUTUAS



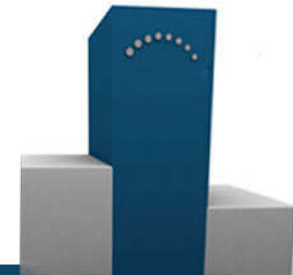
Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.**




CORPORACIÓN **mutua**

¿Por qué una Corporación?

Porque se trata de un nuevo modelo que **SUMA** la capacidad de cada una de las Entidades que participa de forma que refuerzan sus ventajas competitivas, **manteniendo una identidad propia**, cercanía, autonomía y capacidad de gestión, en un marco de coordinación común



*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

Corporación Mutua: Una visión compartida del papel de las Mutuas en el Sistema de Protección Social

**Una respuesta estratégica a un entorno
más exigente en el sector de Mutuas, en el
que se requiere aumentar tamaño,
eficiencia, calidad y solvencia**





¿Qué conseguimos estando juntos?

- Cobertura geográfica plena
- Capacidad de elección de red desde 19 de febrero de 2008
- Crecimiento en el número de empresas asociadas
- Mayor representación de las empresas asociadas
- Mantenimiento de la identidad e idiosincrasia de cada Mutua
- Anticipación y adaptación a nuevos cambios regulatorios
- Garantía de empleo





¿Cómo lo conseguimos?

- Con especial atención a la **territorialidad**
 - Basado en un enfoque local
 - Cercanía y atención a los mutualistas
 - Coordinación
- Con una **cobertura geográfica plena**
 - Con una estructura colaborativa común
 - Con la integración de nuestras redes sanitarias y de servicios
 - Modelo de inversión y crecimiento común
- Con el **desarrollo y obtención de sinergias**
 - Mejores prácticas, lo mejor de cada Mutua
 - Elementos de soporte para una visión común

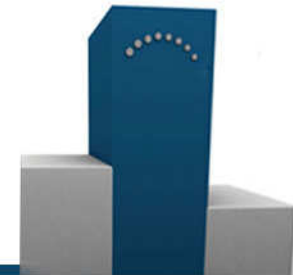


*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

Actuaciones y objetivos estratégicos





Objetivos estratégicos

- Aumento de eficiencia y solvencia individual y conjunta de entidades
- Líderes en calidad de servicio: mejora y modelo de gestión común
- Ser un grupo mutual líder en el ámbito del Estado
- Ser un grupo mutual líder en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas

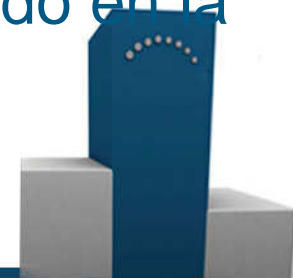




Actuaciones estratégicas

- Integración de la Red Asistencial desde 19 de febrero de 2008
 - Capacidad de elección de los trabajadores de las empresas mutualistas
 - Autorización del protocolo de coordinación sanitaria entre entidades de la Corporación por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

- Diseño de un modelo de gestión común basado en la calidad total antes de 31 diciembre de 2008





Actuaciones estratégicas

- Mejora de servicios:
 - Inversiones
 - Centros
 - Profesionalización
 - I+D+i

- Interconexión tecnológica entre entidades
 - Videoconferencia entre Mutuas
 - Desarrollo de aplicaciones dirigidas a la coordinación de la asistencia





Actuaciones estratégicas

- Nuevos objetivos para las Entidades que forman la Corporación.
- Programa especial dirigido a las empresas multilocalizadas
- Creación de marca e imagen corporativa
- Presentación a los Ejecutivos de las Comunidades Autónomas





Grupos de trabajo en áreas estratégicas

- 1. POLÍTICA Y ESTRATEGIA**
- 2. ECONÓMICO-FINANCIERO**
- 3. COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
- 4. GESTIÓN DE CLIENTES**
- 5. INVERSIONES Y ALIANZAS OPERATIVAS**
- 6. CONTINGENCIA PROFESIONAL**
- 7. CONTINGENCIA COMÚN**
- 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS**
- 9. MEJORA CONTÍNUA**
- 10. I+D+i y RESPONSABILIDAD SOCIAL**
- 11. DESARROLLO DE PERSONAS**

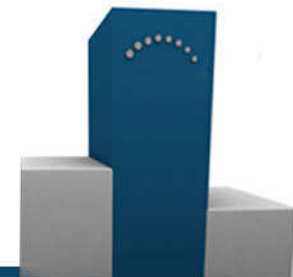


*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

DATOS CONJUNTOS



Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.**




CORPORACIÓN **mutua**

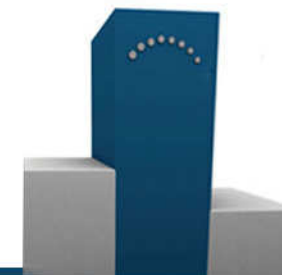
Colectivo de empresas y trabajadores

Empresas Asociadas

436.080

Trabajadores Protegidos CP

3.579.808





Magnitudes económicas

2007	
Cuotas totales (miles de euros)	2.715.965
2006	
Provisiones y reservas totales (miles de euros)	1.275.244





Ranking del sector de Mutuas 2006

	CUOTAS CP	CUOTAS CC	TOTAL CUOTAS
CORPORACIÓN MUTUA	1.785.584,25	660.383,75	2.445.968,00
FREMAP	1.686.312,05	685.010,42	2.371.322,47
ASEPEYO	1.134.509,37	495.068,96	1.629.578,33
MUTUA UNIVERSAL	696.689,99	256.871,20	953.561,19
FRATERNIDAD-MUPRESA	649.482,53	278.534,17	928.016,70



Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores**



CORPORACIÓN mutua

Ranking del Sector de Mutuas 2006 (millones de euros)

Mutua	Total Cuotas	% s/ total
Corporación Mutua	2.446	24,35
Fremap	2.371	23,60
Asepeyo	1.630	16,22
Universal	954	9,49
Fraternidad	928	9,24
Maz	413	4,11
Umivale	342	3,40
Reddis-Matt +Fimac+MUPA	300	2,99
Egarsat	210	2,09
Balear	148	1,48
Intercomarcal	137	1,36
Montañesa	127	1,26
Navarra	41	0,41
Sector	10.047	100,00

Datos Seguridad Social 2006



Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.**




CORPORACIÓN **mutua**

Cuota de mercado
(en cotizaciones sociales)

24,35 %





Cuota de mercado por número de trabajadores
(31/10/2007)

CCAA	TRABAJADORES	% CUOTA S/ SECTOR	POSICIÓN EN RANKING CCAA	SECTOR
ANDALUCIA	458.936	20,87	2	2.198.581
ARAGÓN	32.758	7,03	4	465.929
ASTURIAS	109.148	35,01	1	311.771
BALEARES	22.940	6,56	6	349.870
CANARIAS	179.469	26,26	1	683.550
CANTABRIA	28.086	15,48	2	181.421
CASTILLA LEÓN	174.258	24,17	2	720.829
CASTILLA LA MANCHA	144.876	25,08	2	577.702
CATALUÑA	455.940	16,39	2	2.782.616
EXTREMADURA	51.885	20,42	2	254.134
GALICIA	303.287	38,27	1	792.478
MADRID	438.562	17,50	3	2.506.292
MURCIA	248.959	52,18	1	477.140
NAVARRA	22.413	9,68	5	231.639
PAIS VASCO	375.735	49,24	1	763.019
LA RIOJA	16.050	15,17	3	105.799
C. VALENCIANA	506.879	32,85	1	1.543.068
CEUTA	8.802	57,97	1	15.183
MELILLA	825	6,57	5	12.557
TOTAL	3.579.808	23,91	2	14.973.578





Posición en Ranking de Comunidades Autónomas

	Nº 1	Nº 2	Nº 3	Otros
Corporación Mutua	6 CC.AA	6 CC.AA	2 CC.AA	3 CC.AA
% Sector	31%	45%	17%	7%



*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

RED DE SERVICIO





Red de Centros

Total Centros Propios **340**

Hospitales 8

Asistenciales 238

Administrativos 94

Centros Intermutuales

Hospitales 2



Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.**




CORPORACIÓN **mutua**

Equipo humano

6.197
profesionales

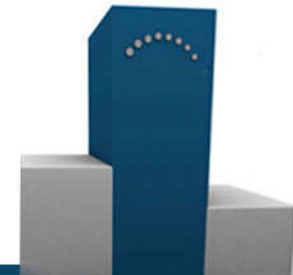


*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***



CORPORACIÓN mutua

COMUNIDAD VALENCIANA



Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.**



Comunidad Valenciana


CORPORACIÓN mutua


CORPORACIÓN mutua

Resto Sector

Trabajadores	506.879	1.036.189
% cuota	32,85%	67,15%

Red de Servicio:

- Centros: 58
- Asistenciales: 44
- Administrativos: 13
- Hospitales: 1



Trabajadores protegidos	143.632	353.408
% cuota	28,90%	71,10%



Red de Servicio:

- Centros: 17
- Asistenciales: 10
- Administrativos: 7



Trabajadores protegidos	142.542	72.103
% cuota	66,41%	33,59%

● ● ● Red de Servicio:

- Centros: 14
- Asistenciales: 11
- Administrativos: 2
- Hospitales: 1

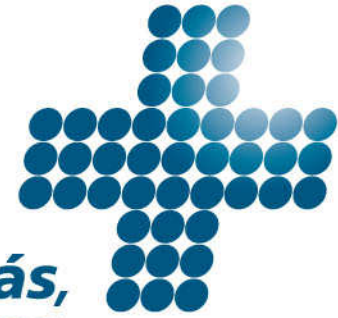


Trabajadores protegidos	220.705	610.678
% cuota	26,55%	73,45%

● ● ● Red de Servicio:

- Centros: 27
- Asistenciales: 23
- Administrativos: 4





*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores.***

